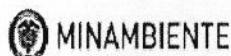




300.53
EXP No. 097/2015 A.F.



11164

AUTO No.

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE-CARSUCRE.
SECRETARIA GENERAL. Sincelejo,**

CONSIDERANDO

15 JUL 2015

Que mediante escrito recibido el día 08 de Julio de 2015, la señora **MARIA VICTORIA MENDOZA ACUÑA**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.103.949.820 expedida en San Juan De Betulia - Sucre, como Secretaria de Planeación de la **ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE BETULIA** con NIT. 892.201.282-1, solicita a esta Corporación permiso para Aprovechar la cantidad de VEINTICINCO (25) arboles de las especies: SIETE (07) Guayacán, CINCO (05) OITI, CINCO (05) Flor Amarilla, CUATRO (04) Azahar de la India, UN (01) Acacia roja, UNA (01) Palmera pequeña, UN (01) Mamon de maría, UN (01) Paraíso, los cuales se encuentran ubicados en la vía de acceso del municipio de San Juan de Betulia, Para dar inicio a las obras contempladas dentro del contrato LP-004-2015 cuyo objeto es "CONSTRUCCION DE ANDENES Y BORDILLOS, Y RECONSTRUCCION DE PLACAS DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRAULICO EN LA VIA PRINCIPAL DE ACCESO AL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA", localizado en el Municipio de San Juan de Betulia, Departamento de Sucre.

Que es competencia de esta Corporación darle el trámite establecido en el Decreto 1791 de 1996, por lo que se acepta dicha solicitud y se ordena comisionar a personal de esta Corporación para que practique visita de inspección ocular y rinda el respectivo informe sobre la viabilidad del otorgamiento del permiso solicitado.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE

PRIMERO: Admítase la solicitud presentada por la señora **MARIA VICTORIA MENDOZA ACUÑA**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.103.949.820 expedida en San Juan De Betulia - Sucre, como Secretaria de Planeación de la **ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE BETULIA** con NIT. 892.201.282-1, encaminada a obtener permiso para Aprovechar la cantidad de VEINTICINCO (25) arboles de las especies: SIETE (07) Guayacán, CINCO (05) OITI, CINCO (05) Flor Amarilla, CUATRO (04) Azahar de la India, UN (01) Acacia roja, UNA (01) Palmera pequeña, UN (01) Mamon de maría, UN (01) Paraíso, los cuales se encuentran ubicados en la vía de acceso del municipio de San Juan de Betulia, Para dar inicio a las obras contempladas dentro del contrato LP-004-2015 cuyo objeto es "CONSTRUCCION DE ANDENES Y BORDILLOS, Y RECONSTRUCCION DE PLACAS DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRAULICO EN LA VIA PRINCIPAL DE ACCESO AL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA", localizado en el Municipio de San Juan de Betulia, Departamento de Sucre; de conformidad al Decreto 1791 del 4 de octubre de 1.996.

11164

SEGUNDO: Remítase el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que designe el personal que hará la respectiva visita técnica al sitio en mención y rinda el informe correspondiente dentro de los cinco (5) días siguientes a la práctica de la misma.

TERCERO: Si se verifica al momento de la visita que en el predio objeto de la solicitud se ha iniciado actividades de intervención relacionadas con la ejecución del aprovechamiento, por parte del peticionario o de un tercero, la entidad se abstendrá de continuar con el trámite hasta tanto se defina el proceso contravencional.

CUARTO: Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993, publíquese en el Boletín Oficial de la Corporación.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

15 JUL 2015


EDITH SALGADO ACOSTA
Secretaria General (E)
CARSUCRE

Proyecto: AG.